



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 496-2018

(05 OCT 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y:

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 5 de octubre de 2018, analizada la hoja de vida de **DIEGO FERNANDO TOVAR GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.193.665**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **DIEGO FERNANDO TOVAR GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.193.665**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones novecientos setenta y seis mil, doscientos sesenta y cinco pesos (\$3.976.265) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

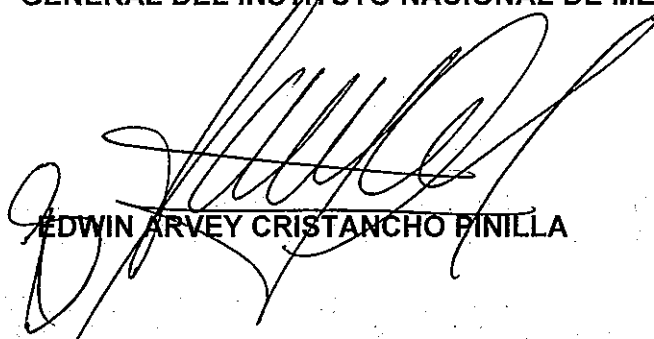
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **TOVAR GARCÉS**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 OCT 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez/José Álvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

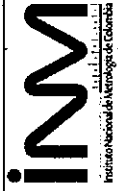
C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **DIEGO FERNANDO TOVAR GARCÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número **12.193.665**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Secretaría General.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15	DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL	FECHA:	2 DE OCTUBRE DE 2018	NOMBRE	DIEGO FERNANDO TOVAR GARCÉS	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
<p>FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes, programas, instrumentos y funciones de tesorería, con base en los lineamientos establecidos por la entidad. Registrar las transacciones financieras y económicas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF II - con el fin de garantizar la efectividad de sus operaciones en relación con el proceso de pagaduría, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para garantizar la efectividad de sus operaciones. Gestionar el presupuesto de ingresos en base a la proyección de ingresos y a la programación de servicios realizado por las áreas funcionales del Instituto, conforme a las normas legales vigentes. Realizar el seguimiento del flujo de inversiones forzadas del Instituto Nacional de Metrología de conformidad con las operaciones realizadas y la normatividad vigente. Gestionar las cuentas bancarias del Instituto, según los lineamientos del sistema de Cuenta Única Nacional, que para tal fin establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cancelar oportunamente las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por el INM en desarrollo de su comercio exterior y las diferentes deducciones tributarias y descuentos de nómina, con base en la normatividad vigente que aplique al tema. Elaborar la propuesta del Plan Anual de Caja PAC del Instituto Nacional de Metrología y las modificaciones y ajustes que se requieran de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la información suministrada por las áreas ejecutoras. Certificar la capacidad de pago de los funcionarios del Instituto Nacional de Metrología en materia de asignación de créditos y préstamos según el tipo de estudio financiero que se realice, con base en la verificación realizada por talento humano. Expedir los certificados de retención en la fuente de pagos a terceros, los certificados de ingreso y retenciones de los funcionarios y exfuncionarios del Instituto, y proyectar las certificaciones de aportes a la seguridad social Integral y parafiscal. Efectuar las actualizaciones requeridas con la Entidad Financiera con la que el Instituto Nacional de Metrología tenga convenio para el manejo de sus recursos financieros dentro de los tiempos y plazos previstos para su ejecución. Hacer el pago de las declaraciones de impuestos y retenciones teniendo en cuenta las etapas y procedimientos señalados por la normatividad vigente. Efectuar la constitución de cuentas por pagar al ómnibus de cada vigencia, de acuerdo a la normatividad vigente. Garantizar la seguridad en la custodia de todos los títulos valores, cheques, pagafés de propiedad del, conforme a las normas de Control Interno Vigentes. Presentar los informes y demás documentos que permitan conocer la situación financiera de la Entidad, de acuerdo con las instrucciones recibidas, en los tiempos y términos solicitados. Participar en la preparación de los planes, programas y proyectos de la dependencia. Realizar las labores y actividades requeridas para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, dentro de la competencia de su cargo, garantizando su cumplimiento y aplicación permanente. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo. 	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO</p> <p>Contador Público.</p> <p>Especialista en Ciencias Tributarias.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL</p> <p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>0</p> <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO</p> <p>NURISCOOP: 1 de diciembre de 2004 al 19 de abril de 2010.</p> <p>(64 meses de experiencia profesional relacionada)</p> <p>SI CUMPLE</p>							

Elaboró: Mariana Ximena Martínez
 Revisó: Rodolfo Manuel Gómez-R.

[Handwritten signature]
 10-01-2018
 10-01-2018

